



1 No. 2014 - 9 - 16- 04- P000471



2 ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL  
3 DEL ESTATUTO SOCIAL, RELATIVO AL CAMBIO  
4 DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
5 INMOBILIARIA PAGODA S. A.-----  
6 CUANTÍA: INDETERMINADA-----

7 En la ciudad Samborondón, Provincia del Guayas,  
8 República del Ecuador, a los cinco días del mes de agosto del  
9 año dos mil catorce; ante mí **Abogada MAGNI ENCALADA**  
10 **DUFFER, Notaria Cuarta del Cantón Samborondón**, comparece  
11 a la celebración de la presente Escritura la **compañía**  
12 **INMOBILIARIA PAGODA S. A.**, representada por su Gerente  
13 General, señorita Silvia Aurora Jurado Estrada, quien declara ser  
14 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva,  
15 domiciliada en General Villamil Playas, de transito por esta  
16 ciudad. La compareciente es mayor de edad, hábil para  
17 contratar y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme  
18 exhibido su documento de identificación.- Bien instruida en el  
19 objeto y resultados de esta Escritura Pública de REFORMA  
20 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, RELATIVO AL CAMBIO DEL  
21 OBJETO SOCIAL de la compañía **INMOBILIARIA PAGODA S. A.**; a  
22 cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, para  
23 su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente:  
24 **SEÑORA NOTARIA.-** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras  
25 Públicas a su cargo, una en la cual conste la REFORMA PARCIAL  
26 DEL ESTATUTO SOCIAL, RELATIVO AL CAMBIO DEL OBJETO  
27 SOCIAL de la compañía INMOBILIARIA PAGODA S. A., al tenor  
28 de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**

1 Comparece y otorga la presente Escritura Pública, la  
2 Señorita Silvia Aurora Jurado Estrada, por los derechos  
3 que representan de la compañía INMOBILIARIA  
4 PAGODA S. A., en su calidad de Gerente General y  
5 como Representante Legal, conforme lo acredita con  
6 su nombramiento que se agrega como documento  
7 habilitante a la presente Escritura y debidamente  
8 autorizada por la Junta General Extraordinaria de  
9 Accionistas, celebrada el treinta (30) de julio del dos  
10 mil catorce (2014), cuya acta se adjunta a la presente  
11 Escritura. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La  
12 compañía INMOBILIARIA PAGODA S. A., se constituyó  
13 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, ante el  
14 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo  
15 Falconi Ledesma, el veinte de diciembre de mil  
16 novecientos ochenta y cuatro (1.984) e inscrita en el  
17 Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de  
18 febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1.985); b)  
19 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario  
20 Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado  
21 Humberto Moya Flores, el treinta y uno (31) de mayo  
22 del dos mil uno (2.001) e inscrita el veintinueve (29) de  
23 julio del dos mil dos (2.002) en el Registro Mercantil del  
24 Cantón Guayaquil, se convirtió el capital, aumento el  
25 capital y se reformo el Estatuto Social de la compañía;  
26 y, c) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria  
de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA PAGODA**  
S. A., celebrada el treinta de julio del dos mil catorce,





1 se aprobó la reforma parcial del Estatuto Social  
2 compañía anteriormente nombrada en su artículo  
3 segundo; es decir, en lo referente objeto social.  
4 **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE**  
5 **LA COMPAÑÍA EN SU ARTÍCULO SEGUNDO, RELATIVO A SU**  
6 **OBJETO SOCIAL.-** La Junta General Extraordinaria de  
7 Accionistas de la compañía celebrada el treinta de  
8 julio del dos mil catorce aprobó la reforma parcial del  
9 Estatuto Social de la compañía **INMOBILIARIA PAGODA**  
10 **S. A.**, en su artículo segundo; esto es, en su objeto  
11 social. Por consiguiente, la Junta dispuso la reforma  
12 del artículo segundo, cuyo texto quedará de la  
13 siguiente manera: "**ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-**  
14 *La compañía se dedicara al comercio por mayor y al detal de*  
15 *artículos de bazar, textiles, complementos, papelería, bisutería,*  
16 *juguetes y artículos de regalo; asimismo prestara servicios de*  
17 *asesoría en temas económicos y comerciales. También*  
18 *dedicara a la importación, exportación de electrodomesticos,*  
19 *maquinas de escribir, maquinaria de construcción, como*  
20 *también de frutas tropicales. Podrá intervenir como accionista*  
21 *socia, promotora o fundadora o adquirir acciones y/o*  
22 *participaciones de otras Compañías. Para el cumplimiento de*  
23 *su objeto social podrá ejercer cobranzas, adquirir derechos*  
24 *reales o personales y contraer obligaciones de dar, hacer o no*  
25 *hacer y en general todo acto y celebrar todo contrato de*  
26 *comercio, administrativos, agrícolas, industriales, etc., permitidos*  
27 *por las Leyes, de la naturaleza jurídica que fueren, relacionados*  
28 *a su objeto social o que fueren necesarios o convenientes para*



1 su cumplimiento." **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** La  
2 señorita Silvia Jurado Estrada, en su calidad de  
3 Gerente General y como Representante Legal de la  
4 compañía **INMOBILIARIA PAGODA S. A.**, declara: **a)**  
5 Reformado parcialmente el Estatuto Social, en su  
6 artículo segundo, de conformidad con el texto del  
7 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
8 de fecha treinta de julio del dos mil catorce, que se  
9 adjunta a la presente escritura como documento  
10 habilitante. **b)** Que su representada no es contratista  
11 con el Estado Ecuatoriano, ni deudora del Instituto  
12 Ecuatoriano de Seguridad Social; y, **c)** Que autoriza  
13 expresamente al Doctor Roberto Illingworth Cabanilla  
14 para que realice todos los trámites que sean  
15 necesarios para el perfeccionamiento de la presente  
16 escritura pública. Agregue Usted Señora Notaria las  
17 demás formalidades de estilo para la plena validez de  
18 la presente escritura pública.- **Hasta aquí la minuta,**  
19 patrocinada por el abogado Doctor Roberto  
20 Illingworth Cabanilla, con Registro Profesional Número  
21 cero nueve - mil novecientos ochenta y dos - sesenta y  
22 siete, del Foro de Abogados del Guayas.- En  
23 consecuencia la compareciente aprueba en todas  
24 sus partes el contenido de la minuta inserta, misma  
25 que queda elevada a Escritura Pública para que  
26 surta sus correspondientes efectos legales. Léida que  
27 fue esta Escritura Pública por mí la Notaria en alta voz  
de principio a fin a la compareciente, ésta la aprueba





Guayaquil, 30 de julio del 2014

Señorita  
**SILVIA JURADO ESTRADA**  
Ciudad.-

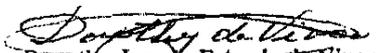
De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA PAGODA S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de **REELEGIR** a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, de conformidad con el artículo Décimo Séptimo y Décimo Octavo del Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin limitación alguna, según las atribuciones concedidas por el Estatuto Social de la compañía.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en Guayaquil, el 20 de diciembre de 1984, ante el Notario Quinto Doctor Gustavo Falconi Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de febrero de 1985. Con fecha 31 de mayo del 2001 se suscribió la Escritura Pública de conversión de acciones, aumento de capital y reforma de estatutos sociales, ante el Notario Trigésimo Octavo Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de julio del 2002.

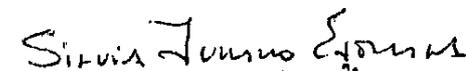
Muy atentamente,

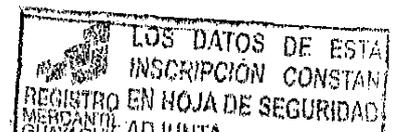
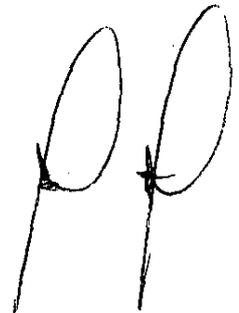
  
Dorothy Jurado Estrada de Vivar  
Presidente



Guayaquil, 30 de julio del 2014

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA PAGODA S. A.**, para el cual he sido designada.-

  
**SILVIA AURORA JURADO ESTRADA**



# Registro Mercantil de Guayaquil

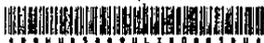


NUMERO DE REPERTORIO:37.256  
FECHA DE REPERTORIO:05/ago/2014  
HORA DE REPERTORIO:10:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

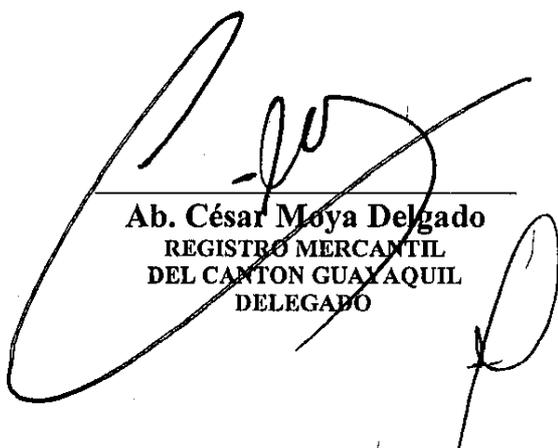
1.- Con fecha cinco de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nomenclamiento de Gerente General, de la Compañía INMOBILIARIA PAGODA S.A., a favor de SILVIA AURORA JURADO ESTRADA, de fojas 31.552 a 31.554, Registro de Nomenclamientos número 10.196.

ORDEN: 37256



Guayaquil, 06 de agosto de 2014

REVISADO POR: 

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0888468

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0090730024001  
**RAZON SOCIAL:** INMOBILIARIA PAGODA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** INMOBILIARIA PAGODA S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** JURADO ESTRADA SILVIA AURORA  
**CONTADOR:** CAJAMARCA ARANA ANNABELLE ANGELICA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 25/02/1985      **FEC. CONSTITUCION:** 25/02/1985  
**FEC. INSCRIPCION:** 17/06/1985      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 23/06/2010

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

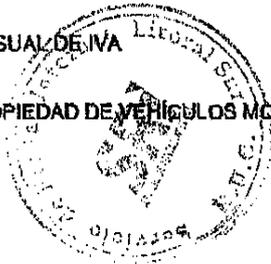
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCIÓN PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Cella: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 111 Intersección: CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Bloque: A Edificio: CENTROPOLIS Piso: 2 Oficina: A-22 Referencia ubicación: FRENTE A SAN MARINO Telefono Trabajo: 042282364

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS



**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

**ABIERTOS:**  
**CERRADOS:**

*Silvia Aurora Estrada*  
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

*[Handwritten signature]*  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Usuario:** DMPM160608      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO      **Fecha y hora:** 23/06/2010

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 0990730024001  
**RAZON SOCIAL:** INMOBILIARIA PAGODA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 07/06/1985  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES**  
**ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: TARQUI    Ciudadela: KENNEDY NORTE    Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA    Número: 111    Intersección: CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN    Referencia: FRENTE A SAN MARINO    Bloque: A    Edificio: CENTROPOLIS    Piso: 2    Oficina: A-22    Telefono Trabajo: 042282354



Registro de Rentas Internas  
Cantón Pinar del Mar  
SRI



*Silvia Juana Estrella*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DMPM160608    Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO    Fecha y hora: 23/06/2010

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0990730024001  
 RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA PAGODA S.A.



NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA PAGODA S.A.  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N  
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: S/N  
 NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/02/1985  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 17/06/1985 FEC. ACTUALIZACIÓN: 23/06/2010  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. RENICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: 111 Interseccion: CARLOS LUIS PLAZA DANIN Bloque: A Edificio: CENTROPOLIS Piso: 2 Oficina: A-22 Referencia ubicacion: FRENTE A SAN MARINO Telefono Trabajo: 042282354

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS	0



*(Handwritten signature)*

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NÚMERO RUC:** 0990730024001  
**RAZÓN SOCIAL:** INMOBILIARIA PAGODA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 07/06/1985
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>	<b>FEC. CIERRE:</b>	<b>FEC. REINICIO:</b>
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b> ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES		
<b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b> Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: 111 Interseccion: CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Referencia: FRENTE A SAN MARINO Bloque: A Edificio: CENTROPOLIS Piso: 2 Oficina: A-22 Telefono Trabajo: 042282354		



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA "INMOBILIARIA PAGODA S. A." CELEBRADA EL 30 DE JULIO DEL 2014.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 30 días del mes de julio del 2014, a las 12:15, en su local situado en la ciudad, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana # 111 y Carlos Luis Plaza Dafin, piso 2 identificado con el numero A-22, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA PAGODA S.A. presentes los señores: **SILVIA JURADO ESTRADA**, usufructuaria con derecho a voz y voto de 9.999 acciones, cuya nuda propiedad es de Felipe Xavier Vivar Jurado; así mismo comparece también como usufructuario con derecho a voz y voto de 9.999 acciones, cuya nuda propiedad corresponde al señor Jorge Francisco Vivar Jurado, por lo tanto la Señorita Silvia Jurado Estrada, representa un total de 19.998 acciones; **DOCTORA RINA BRUNO MORENO DE MARTINEZ**, por sus propios derechos, propietaria de 2 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y mayores de edad. También se encuentra presente la Doctora María Delia Aguirre Medina, Presidente de la Compañía.



Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y la totalidad de los accionistas, los asistentes por sus propios derechos unos y otros por los derechos de la nuda propiedad, acuerdan por unanimidad, constituirse en sesión de Junta Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión la Doctora María Delia Aguirre Medina, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria su titular la Señorita Silvia Jurado Estrada, Gerente General de la Compañía. El Presidente dispone antes de instalar la sesión que por secretaría se formule la lista de los accionistas asistentes, con indicación del nombre de cada accionista, número y valor de las acciones por las que concurren y el número de votos que le corresponde a cada uno comparado con el libro de acciones y accionistas, igualmente deberá incorporarse en dicho expediente el documento que acredita la representación de la Señorita Silvia Jurado Estrada; dejando constancia con su firma y la del Gerente General de éste alistamiento, cumplido lo cual se informa que existe el quórum legal para la instalación, en tal circunstancia el Presidente declara instalada la Junta General; los asistentes acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día: 1) Conocimiento y resolución sobre reforma del estatuto social de la compañía, en el artículo 2, relativo al Objeto Social; 2) Conocimiento y resolución sobre la designación de Presidente y Gerente General de la compañía.

Acto seguido, proceden a tratar el primer punto del orden del día que es: Conocimiento y resolución sobre la reforma del estatuto social de la compañía, en el artículo 2, relativo al Objeto Social; toma la palabra la Señorita Silvia Jurado Estrada, quien pone en conocimiento de la sala la necesidad de efectuar una reforma parcial del estatuto social de la compañía, debiendo para el efecto reformarse el artículo segundo del estatuto, que contiene el OBJETO SOCIAL, en los términos siguientes:

**"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicara al comercio por mayor y al detal de artículos de bazar, textiles, complementos, papelería, bisutería, juguetes y artículos de regalo; asimismo prestara servicios de asesoría en temas económicos y comerciales. También se dedicara a la importación, exportación de electrodomésticos, máquinas de escribir, maquinaria de construcción, como también de frutas tropicales. Podrá intervenir como accionista o socia, promotora o fundadora o adquirir acciones y/o participaciones en otras Compañías. Para el cumplimiento de su objeto social podrá ejercer cobranzas, adquirir derechos reales o personales y contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer y en general todo acto y celebrar todo contrato de comercio, administrativos, agrícolas, industriales, etc., permitidos por las Leyes, de la naturaleza jurídica que fueren, relacionados a su objeto social o que fueren necesarios o convenientes para su cumplimiento."



La sala, luego de conocer la intervención de la Señorita Silvia Jurado Estrada, resuelve por unanimidad, aprobar la reforma sugerida del artículo segundo del estatuto social de la compañía, relativa al Objeto Social de la misma.

A continuación, la sala pasa a conocer el segundo punto del orden del día que corresponde al Conocimiento y resolución sobre la designación de Presidente y Gerente General de la compañía, para lo cual toma la palabra la Doctora Rina Bruno Moreno de Martínez, quien manifiesta que en vista de que se

hayan vencidos los nombramientos de Presidente y Gerente General, es necesario que la Sala resuelva la designación de los nuevos funcionarios.

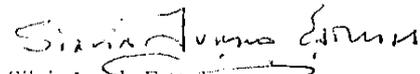
La Sala luego de conocer y deliberar sobre el planteamiento efectuado anteriormente, resuelve de forma unánime, REELEJIR en su cargo de Gerente General, a la Señorita Silvia Jurado Estrada, por el periodo de cinco años; así como también ELEJIR a la Señora Dorothy Jurado Estrada de Vivar, como Presidente de la compañía, por el periodo de cinco años, debiendo expedirse las respectivas notas de nombramientos.

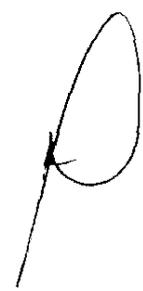
La Junta General, igualmente resuelve unánimemente autorizar al Presidente y al Gerente General, para que expidan las respectivas notas de nombramientos antes referidas, de forma cruzada; y adicionalmente autoriza a la Gerente General, para que proceda al otorgamiento y suscripción de la correspondiente Escritura Pública de Reforma y demás instrumentos que sean necesarios, ante las Autoridades y organismos competentes, para perfeccionar la resoluciones aquí adoptadas.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido con lo cual se reinstala la junta, con el mismo número de accionistas asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobado por unanimidad, sin modificación alguna, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las 12:45, firmando para constancia todos los asistentes de conformidad con la Ley. F) Dra. Marla Delia Aguirre Medina; f) Silvia Jurado Estrada; f) Silvia Jurado Estrada, p. Felipe Xavier Vivar Jurado y p. Jorge Francisco Vivar Jurado; f) Dra. Rina Bruno Moreno de Martínez.-

Lo Certifico.-

Guayaquil, 30 de julio del 2014.

  
Silvia Jurado Estrada  
GERENTE GENERAL.





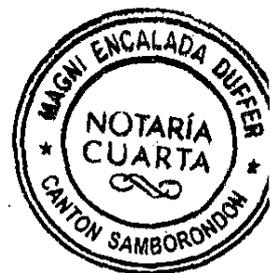
H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

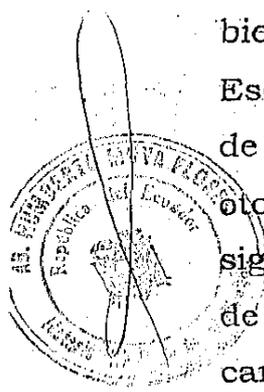


No. 00/2007 ESCRITURA DE  
TRANSFERENCIA DE NUDA  
PROPIEDAD DE ACCIONES  
QUE OTORGA LA SEÑORITA  
SILVIA JURADO ESTRADA, A  
FAVOR DE LOS SEÑORES  
FELIPE XAVIER VIVAR  
JURADO Y JORGE FRANCISCO  
VIVAR JURADO; Y RESERVA  
DE USUFRUCTO A FAVOR DE  
LA SEÑORITA SILVIA JURADO  
ESTRADA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, el día dieciocho de  
Diciembre del año dos mil siete, ante mí **Abogado  
HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo  
Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración  
de la presente escritura pública, por una parte la  
señorita **SILVIA JURADO ESTRADA**, quien declara  
ser soltera, mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva y  
domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra  
parte el señor **FELIPE XAVIER VIVAR JURADO Y  
JORGE FRANCISCO VIVAR JURADO**, quienes  
declaran ser casados, mayores de edad, ecuatorianos,  
ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil;  
capaces para contratar a quienes conozco de lo que  
doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos





de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Transferencia de Nuda Propiedad de Acciones y Reserva de Usufructo, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su digno cargo, sírvase incorporar y registrar una de Transferencia de Nuda Propiedad de Acciones y Reserva de Usufructo, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una parte, la señorita SILVIA JURADO ESTRADA, por sus propios derechos, a quien en adelante se la denominara como "LA OTORGANTE"; y, por otra parte, el señor FELIPE XAVIER VIVAR JURADO Y JORGE FRANCISCO VIVAR JURADO, ambos por sus propios derechos; a quien en adelante se los denominará como "LOS BENEFICIARIOS / NUDOS PROPIETARIOS". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señorita SILVIA JURADO ESTRADA, es actual, única e indiscutida propietaria de las siguientes acciones: **A)** Cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América en el capital social suscrito y pagado de la compañía "El Triunfo S.A", compañía que se constituyó ante el Notario Quinto del Cantón





H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma el veinte y tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, el capital de la compañía esta representado por ochocientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **B)** Ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América en el capital social suscrito y pagado de la compañía Chabimar S.A., compañía que se constituyó ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio de mil novecientos noventa y seis, el capital de la compañía esta representado por mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. **C)** Seis mil seiscientas sesenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América en el capital social suscrito y pagado de la compañía Soltrading S.A., compañía que se constituyó ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga el veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de octubre de mil novecientos noventa y seis, el capital



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

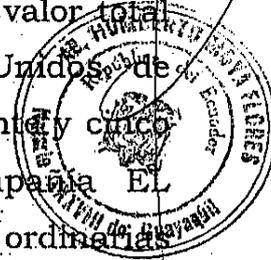
de la compañía esta representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **D)** Cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América en el capital social suscrito y pagado de la compañía Tibediecisiete S.A., compañía que se constituyó ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el catorce de febrero del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de marzo del dos mil, el capital de la compañía esta representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **E)** Diez y nueve mil novecientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América en el capital social suscrito y pagado de la compañía Inmobiliaria Pagoda S.A., compañía que se constituyó ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma el veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, el capital de la compañía esta representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE NUDA PROPIEDAD DE ACCIONES Y RESERVA**





H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**DE USUFRUCTO.-** Con los antecedentes expuestos la señorita SILVIA JURADO ESTRADA, declara que transfiere a favor de PUNTO UNO al señor FELIPE XAVIER VIVAR JURADO mayor de edad, la nuda propiedad de las siguientes acciones: **A)** Cincuenta acciones ordinarias y nominativas con un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América que representan el seis punto veinte y cinco por ciento de las acciones de la compañía EL TRIUNFO S.A.; **B)** Setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas con un valor total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América que representan el seis punto veinte y cinco por ciento de las acciones de la compañía Chabimar S.A.; **C)** Tres mil trescientas treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas con un valor total de ciento treinta y tres con treinta y seis centavos de dólares de los Estados Unidos de América que representan el diez y seis punto sesenta y siete por ciento de las acciones de la compañía Soltrading S.A.; **D)** Cincuenta acciones ordinarias y nominativas con un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América que representan el seis punto veinte y cinco por ciento de las acciones de la compañía Tibediecisiete S.A.; **E)** Nueve mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas con un valor total de trescientos noventa y nueve con noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América



75



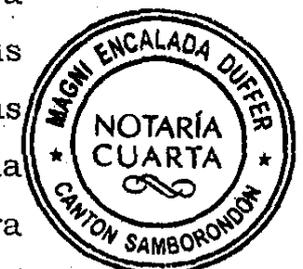
que representan el cuarenta y nueve punto noventa y nueve por ciento de las acciones de la compañía Inmobiliaria Pagoda S.A., reservándose para la Cedente señorita SILVIA JURADO ESTRADA el usufructo sobre todas las acciones antes mencionadas, y el derecho a participar en las juntas generales, ordinarias y extraordinarias con derecho a voz y voto. PUNTO DOS al señor JORGE FRANCISCO VIVAR JURADO mayor de edad, la nuda propiedad de las siguientes acciones: **A)** Cincuenta acciones ordinarias y nominativas con un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América que representan el seis punto veinte y cinco por ciento de las acciones de la compañía "EL TRIUNFO S.A.", **B)** Setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas con un valor total de setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América que representan el seis punto veinte y cinco por ciento de las acciones de la compañía Chabimar S.A.; **C)** Tres mil trescientas treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas con un valor total de ciento treinta y tres con treinta y seis centavos de dólares de los Estados Unidos de América que representan el diez y seis punto sesenta y siete por ciento de las acciones de la compañía Soltrading S.A.; **D)** Cincuenta acciones ordinarias y nominativas con un valor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América que representan el seis punto veinte y cinco por ciento de





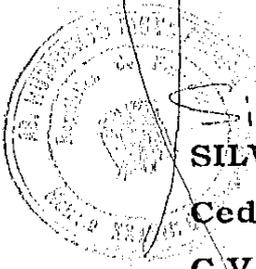
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

las acciones de la compañía Tibediecisieste S.A.; E) Nueve mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas con un valor total de trescientos noventa y nueve con noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América que representan el cuarenta y nueve punto noventa y nueve por ciento de las acciones de la compañía Inmobiliaria Pagoda S.A., reservándose para la Cédente señorita SILVIA JURADO ESTRADA el usufructo sobre todas las acciones antes mencionadas, y el derecho a participar en las juntas generales, ordinarias y extraordinarias con derecho a voz y voto. **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACION.-** Las partes intervinientes declaran que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas establecidas en la presente escritura pública de transferencia de nuda propiedad de acciones y reserva de usufructo por considerarlas convenientes a sus legítimos intereses.- Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública. Abogado Adolfo Cagua Chamaidan.- Registro Número.- Seis mil seiscientos once.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la



*(Handwritten signatures and initials)*

aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



*Silvia Jurado Estrada*

**SILVIA JURADO ESTRADA**

**Ced. U. No. 0904894490**

**C.V. 192-0015**

*Jorge Francisco Vivar Jurado*

**JORGE FRANCISCO VIVAR JURADO**

**Ced. U. No. 0911221182**

**C.V. 097-0888**

*Felipe Xavier Vivar Jurado*

**FELIPE XAVIER VIVAR JURADO**

**Ced. U. No. 0911221174**

**C.V. 096-0888**

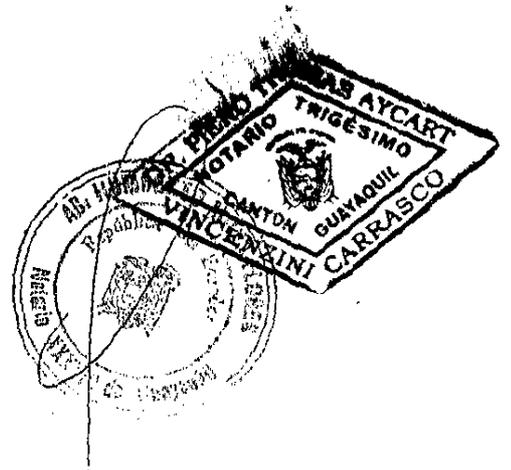
*[Large signature]*

**EL NOTARIO**

**ABG. HUMBERTO MOYA FLORES**

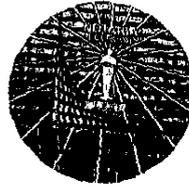


SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

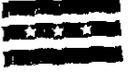


GUAYAQUIL, 11 DE ENERO DEL 2008

AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



NOTARIA CUARTA  
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

1 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma  
2 unidad de acto conmigo la Notaría, Doy Fe.-



3  
4 por. compañía INMOBILIARIA PAGODA S. A..

5 R.U.C.# 0990730024001

6

7 *Silvia Aurora Jurado Estrada*

8 SRTA. SILVIA AURORA JURADO ESTRADA

9 C.C.# 090489449-0 C.V. #022-0269

10 GERENTE GENERAL

11

12

13

AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

14

NOTARIA CUARTA

15

CANTÓN SAMBORONDÓN

16

17

18

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO de la LA  
19 ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, RELATIVO AL  
20 CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PAGODA S.A.,  
rubricado por mí la Notaria, que sello y firmo en Samborondón, al día 11 del  
21 mes de Agosto del 2.014.-

22

23



ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER  
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

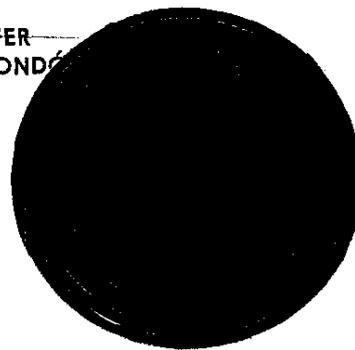
24

25

26

27

28



# Registro Mercantil de Guayaquil

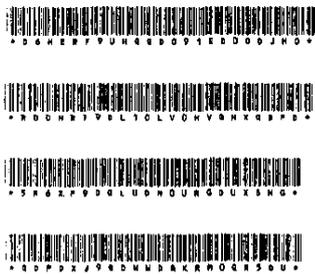
NUMERO DE REPERTORIO:39.165  
FECHA DE REPERTORIO:14/ago/2014  
HORA DE REPERTORIO:12:14



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Agosto del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma Parcial de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA PAGODA S.A.**, de fojas 78.102 a 78.134, Registro Mercantil número 3.098. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39165



Ab. Nuria Butiñá M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 26 de agosto de 2014

REVISADO POR:

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 12 fojas, es igual al documento original Guayaquil, **04 SEP 2014**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

Nº 0917798

*Edison*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

05/SEP/2014 10:59:59 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite:  -   
DR ROBERTO ILLINGWORTH

Expediente:

Razón social: RUC:

SubTipo trámite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE UNA ESCRITURA DE REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA CIA

Revise el estado de su trámite por INTERNET   
Digitando No. de trámite, año y verificador =